

**C. DIP. JUANITA CRUZ CRUZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE:**



435

Con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 70 del reglamento interior del congreso del estado de Oaxaca vengo a presentarle, en mi calidad de diputado de esta LXII legislatura y como integrante del Partido Unidad Popular, la siguiente iniciativa con punto de acuerdo por medio del cual la sexagésima segunda legislatura del estado de Oaxaca exhorta de manera respetuosa al secretario de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable Netzahualcóyotl Salvatierra López, para que haga transparentar los avances en la construcción del polideportivo, los trabajos del estadio de futbol que se construye en las instalaciones del instituto tecnológico de Oaxaca y para que se contemple dentro de la infraestructura del polideportivo un área exclusiva a la práctica del deporte para personas con capacidades diferentes; y por último se considere la construcción de una pista de atletismo al contorno de la cancha.

En virtud de lo anterior, respetuosamente solicito:

PRIMERO: Presente en la próxima sesión del pleno, la referida iniciativa con proyecto de punto de acuerdo.

SEGUNDO: Acuerde conforme a derecho.



San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 14 de octubre del 2014

ATENTAMENTE



DIP. SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE JUVENTUD Y DEPORTE
DIP. SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL

INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL SECRETARIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE NETZAHUALCÓYOTL SALVATIERRA LÓPEZ, PARA QUE HAGA TRANSPARENTAR LOS AVANCES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO, LOS TRABAJOS DEL ESTADIO DE FUTBOL QUE SE CONSTRUYE EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE OAXACA Y PARA QUE SE CONTEMPLE DENTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL POLIDEPORTIVO UN ÁREA EXCLUSIVA A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES; Y POR ÚLTIMO SE CONSIDERE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE ATLETISMO AL CONTORNO DE LA CANCHA.

**C. DIP. JUANITA CRUZ CRUZ
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE:**

El suscrito, **SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL**, en mi carácter de Diputado integrante de la Sexagésima segunda Legislatura del Estado, del Partido Unidad Popular, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículos 51 fracción V, 70, 72 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de este Honorable Congreso del Estado el presente proyecto con PUNTO DE ACUERDO al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En mi carácter de diputado local he visitado diversas áreas deportivas de la entidad oaxaqueña y he constatado que no existen áreas ni condiciones para que los deportistas oaxaqueños con capacidades diferentes practiquen la disciplina deportiva de su elección, violando con ello lo estipulado por el artículo 24 de la Ley de la Cultura Física y el Deporte para el Estado de Oaxaca que en su fracción IX.- Establece los mecanismos necesarios para impulsar el desarrollo del deporte para las personas con capacidades diferentes.

SEGUNDO.- En mis visitas a estas áreas deportivas me he encontrado con deportistas con capacidades diferentes tratando de practicar un deporte en instalaciones construidas para el deporte convencional, pues el único espacio que ellos tienen o uno de los pocos que existen en el Estado se ubica en las instalaciones del DIF estatal, pero es insuficiente, por ello exhorto al secretario de las infraestructuras Netzahualcóyotl Salvatierra López para que haga transparentar los avances que lleva el Polideportivo que está construyéndose en los campos de fútbol de la unidad deportiva Venustiano Carranza y en caso de no existir un área para personas con capacidades diferentes se tome en consideración.

TERCERO.- Así mismo como parte de los trabajos de la Comisión Permanente de Juventud y Deporte me he dado a la tarea de tener reuniones con deportistas con capacidades diferentes mismos que me han manifestado la falta de apoyos,

instalaciones adecuadas, entrenadores y un sinfín de adversidades que enfrentan al querer practicar alguna actividad física, pues como ellos mismos dicen “solo construyen para el deporte convencional y pues tratamos de adaptarnos”

CUARTO.- Por ello señor secretario NETZAHUALCÓYOTL SALVATIERRA LÓPEZ lo exhorto a transparentar los avances en dichos trabajos.

QUINTO.- Hay que recordar que como lo menciono antes es obligación del Estado Oaxaqueño dotar de mecanismos necesarios para impulsar el desarrollo del deporte para las personas con capacidades diferentes. Siendo así un bien tutelado por la legislación oaxaqueña.

SEXTO.- Así mismo el artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte en su fracción XII dice: Los deportistas con algún tipo de discapacidad no serán objeto de discriminación alguna. Y al no tener los espacios necesarios y dignos se están violentando los derechos de los oaxaqueños con alguna discapacidad física.

SEPTIMO.- Así mismo el Artículo 30 de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad textualmente dice:

Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a participar, en igualdad de condiciones con las demás, en la vida cultural y adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar que las personas con discapacidad:

- a) Tengan acceso a material cultural en formatos accesibles;
- b) Tengan acceso a programas de televisión, películas, teatro y otras actividades culturales en formatos accesibles;
- c) Tengan acceso a lugares en donde se ofrezcan representaciones o servicios culturales tales como teatros,

museos, cines, bibliotecas y servicios turísticos y, en la medida de lo posible, tengan acceso a monumentos y lugares de importancia cultural nacional.

2. Los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para que las personas con discapacidad puedan desarrollar y utilizar su potencial creativo, artístico e intelectual, no sólo en su propio beneficio sino también para el enriquecimiento de la sociedad.

3. Los Estados Partes tomarán todas las medidas pertinentes, de conformidad con el derecho internacional, a fin de asegurar que las leyes de protección de los derechos de propiedad intelectual no constituyan una barrera excesiva o discriminatoria para el acceso de las personas con discapacidad a materiales culturales.

4. Las personas con discapacidad tendrán derecho, en igualdad de condiciones con las demás, al reconocimiento y el apoyo de su identidad cultural y lingüística específica, incluidas la lengua de señas y la cultura de los sordos.

5. A fin de que las personas con discapacidad puedan participar en igualdad de condiciones con las demás en actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para:

a) Alentar y promover la participación, en la mayor medida posible, de las personas con discapacidad en las actividades deportivas generales a todos los niveles;

b) Asegurar que las personas con discapacidad tengan la oportunidad de organizar y desarrollar actividades deportivas y recreativas específicas para dichas personas y de participar en dichas actividades y, a ese fin, alentar a que se les ofrezca, en igualdad de condiciones con las demás, instrucción, formación y recursos adecuados;

c) Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas;

d) Asegurar que los niños y las niñas con discapacidad tengan igual acceso con los demás niños y niñas a la participación en

actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas, incluidas las que se realicen dentro del sistema escolar;

e) Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios de quienes participan en la organización de actividades recreativas, turísticas, de esparcimiento y deportivas.

El tema de la atención a la salud, es un tema tutelado por disposiciones de carácter nacional e internacional tal como se puede visualizar en la siguiente relación de disposiciones.

En atención a las anteriores consideraciones, someto a esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca exhorta de manera respetuosa al Secretario de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable Netzahualcóyotl Salvatierra López, para que haga transparentar los avances en la construcción del POLIDEPORTIVO, los trabajos del estadio de fútbol que se construye en las instalaciones del Instituto Tecnológico de Oaxaca y para que se contemple dentro de la infraestructura del polideportivo un área exclusiva a la práctica del deporte para personas con capacidades diferentes; y por último se considere la construcción de una pista de atletismo al contorno de la cancha.

TRANSITORIOS:



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

ARTÍCULO PRIMERO. Los siguientes acuerdos entrarán en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se ordena al Oficial Mayor de esta LXII Legislatura del Estado, haga los trámites administrativos correspondientes para que informe oficialmente el contenido de este acuerdo al Secretario de las Infraestructuras Netzahualcóyotl Salvatierra López.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 14 de octubre del año 2014.

DIPUTADO SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE JUVENTUD Y DEPORTE
DIP. SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL